

BUIN, 05 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3517 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2547 de fecha 10 de Noviembre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Verónica del Carmen Macias Figueroa, para lo cual adjunta la siguiente documentación;

- Informe social N° 283
- Fotocopia Cédula de Identidad Verónica del Carmen Macías Figueroa
- Copia de Liquidación de pago
- Repertorio N° 0563/2013
- Certificado de Cotizaciones AFP Habitat
- Certificado Cesfam
- Informe Médico Verónica Macias Figueroa
- Certificado Fundación DEM
- Cotización Venta N° BU00056149
- Cartola Hogar – Registro Social de Hogares

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1378 de fecha 15 de Noviembre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

5.- La observación de la Dirección de Control, que según informe social cotización adjunta no corresponde.

6.- El Memorándum N° 2616 de fecha 22 de Noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita rectificar Memorándum N° 2547 de Noviembre de 2022, que debería señalar que autoriza el pago por la suma de \$334.171.-para la compra de materiales de construcción.

7.- El Memorandum N° 2632 de fecha 24 Noviembre de 2022, de la Dirección Desarrollo Comunitario, solicita rectificación de Memorándum N°2547

8.- La instrucción del Administrador Municipal para rectificar lo solicitado por Director Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- Páguese a Inversiones y Comercial Vichuquén SpA Rut N° la suma de **\$334.171.-** (trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y un pesos) para la compra de materiales de construcción, en beneficio de doña **VERONICA DEL CARMEN MACIAS FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007
"Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VTS, apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde